



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VISTOS: la Hoja de Elevación N° 000598-2026-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 015142-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Proveído N° 000360-2026-OGRH-SG-MOL/MC; el Informe N° 000249-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es considerado como directivo superior (SP-DS);

Que, según la Hoja de Elevación N° 000598-2026-OGPP-SG/MC la señora Yennifer Yessy Huaraca Quispe, de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional por el período del 07 al 13 de septiembre de 2026 y solicita designar temporalmente en las funciones de dicha posición directiva a la señora Pamela Anaya Monzón;

Que, resulta oportuno precisar que el señora Yennifer Yessy Huaraca Quispe mantiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), desempeñando el cargo de Coordinadora en Inversiones en la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Contrato CAS N° 0191-2023-MC) y mediante Resolución de Secretaría General N° 000038-2024-SG/MC se le designó temporalmente en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones; del mismo modo, mediante Proveído N° 000360-2026-OGRH-SG-MOL/MC se comunicó la procedibilidad del pedido de descanso físico por vacaciones; asimismo, se advierte que el señora Pamela Anaya Monzón tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del*



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000249-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por el período del 07 al 13 de septiembre de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora **PAMELA ANAYA MONZÓN** personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en las funciones del puesto Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por el período del 07 al 13 de septiembre de 2026; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR a la señora **PAMELA ANAYA MONZÓN**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

EDILBERTO MARTIN TERRY RAMOS

Directora General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS